

MINISTERIO DE CULTURA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FUNDACIONES Y MECENAZGO

11.01.05 000199

SALIDA

Sporetaria del Presi SUBSECRETARÍA 3 ENE 2005 SECRETARÍA GENERAL TECNIC/ Subdirección General de BUTALLA YO

S/REF .:

N/REF .:

nmar

FECHA:

7 de Enero de 2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEPOSITO PLAN DE ACTUACIÓN

EN EL REGISTRO FUNNDACIONES

Sr. Presidente de la FUNDACIÓN ICO

Paseo del Prado, 4 - 9°

28014 Madrid

En relación con el plan de actuación de la Fundación cuyos datos se indican, se ha dictado la siguiente Resolución:

Fundación solicitante

Nº Registro 332

ICO

Representada por

Nombre y apellidos

Nº del Documento Nacional de Identidad (DNI) o

Pasaporte

en su condición de

"Examinado el plan de actuación correspondiente al ejercicio 2005 de la Fundación cuyos datos figuran más arriba, que ha sido remitido al Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.6 del Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Acuerda: Depositar dicho plan de actuación en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la Fundación interesada según lo exigido en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Madrid, 5 de Enero de 2005.- EL \$UBSECRETARIO, .-P.D. (O.M. de 22 de julio de 2004, BOE del 31).-EL SUBDIRECTOR GENERAL, Fdo. Juan Ignacio Cabo Pan".

Esta resolución agota la vía administrativa. La misma podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación.

EL JEFE DE SERVICIO,

Luis Barato Risoto

GENERA

CORREO ELECTRÓNICO

fundaciones@subse.mcu.es

Edificio 7 Chimeneas Plaza del Rey 1, 2ª Tel. 917 017 284 Fax. 917 017 335





Madrid, 28 de diciembre de 2004

Con fecha 28 de diciembre de 2004, la Fundación ICO da entrada en este protectorado del Plan de Actuación para el año 2005, siendo de obligada presentación según la nueva Ley, antes de la finalización del último trimestre de este año.







ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA, Secretario del Patronato de la Fundación ICO, cargo inscrito en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, CERTIFICO:

I.- Que en su reunión de 21 de septiembre de 2004, el Patronato de esta Fundación adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

"CUARTO.- Plan de actuación de la Fundación ICO para el año 2005.

El Director de la Fundación expone las propuestas de actuación en cada una de las Áreas de la Fundación (Anexo 2):

- Área de Arte
- Área de Educación y Formación
- Área de Publicaciones y Documentación
- Área de Economía y Cooperación
- Patrocinio

Intervienen distintos Patronos como las Sras. Iglesias, Rodríguez y Pisonero y los Sres. Requeijo, Donges, Boyer, Fernández-Miranda, Lamo de Espinosa y Reyero, formulando distintas preguntas y observaciones sobre las propuestas formuladas para cada Área. Sin perjuicio de ulteriores consideraciones, se toma conocimiento de las líneas generales planteadas".

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Madrid, a 22 de diciembre de 2004.

Fdo.: Enrique Arnaldo Alcubilla

PROPUESTA DE PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN ICO AÑO 2005

La Fundación ICO ha estado funcionando satisfactoriamente durante los últimos ejercicios. Sin embargo, cualquier cambio en la dirección es una oportunidad de reflexión y un intento de mejora en su funcionamiento. Sólo el tiempo dirá si se ha conseguido suficientemente.

El Plan de Actuación se desarrolla atendiendo a las cuatro principales áreas de trabajo de la Fundación.

ÁREA DE ARTE

Las actuaciones de este apartado tienen como eje fundamental la gestión y promoción del Museo de Colecciones ICO, si bien se verá completada con otras propuestas de carácter cultural y artístico.

La orientación básica consiste en intentar tomar iniciativas culturales propias, intentando evitar ser subsumido por las potentes corrientes culturales de Madrid, avaladas por instituciones con las que mantenemos relaciones estables de colaboración (Museos, PhotoEspaña, ARCO, ...).

Exposiciones

- 1. Jaume Plemsa: Escenografía de la Fura del's Baus.
- 2. PhotoEspaña: Tema genérico sobre el Arte Underground, propuesta de Keith Haring, *graffiti* y fotografía.
- 3. Colecciones permanentes de ICO (años 80).
- 4. Otra acción museística, previsiblemente en sintonía con la Feria ARCO-2005.

Cultura viva y participativa

- 1. Talleres de arte relacionados con las exposiciones.
- 2. Visitas guiadas:
 - A especialistas por los autores y comisarios de la exposición.
 - Al público general por profesionales del Arte.
 - A los centros escolares por especialistas del Museo.
- 3. Catálogos actualizados.

- 4. Colecciones de Publicaciones ICO (Documentos o monografías):
 - Autores de la colección permanente.
 - Autores de exposiciones específicas.
- 5. Colaboración con otras salas de exposiciones para actuaciones especiales (Salas, Circulo de Bellas Artes, museos, ...):
 - Reconocimiento dedicado a artistas mayores
 - Promoción de artistas noveles (¿Becas?).
- 6. Compras selectivas que completen las Colecciones del patrimonio del ICO.
- 7. Actividades musicales, conferencias, cine y otras expresiones audiovisuales relacionadas con las actuaciones de la Fundación.
- 8. Recuperación del Premio Nacional de Grabado y Arte Gráfico.

ÁREA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

- 1. Becas: Continuación del programa de becas con algunos ajustes.
 - Becas de postgrado: homologación con las becas de instituciones similares.
 - Becas de China: Iniciativa de la Fundación, gran éxito. Mejora de la formación económica complementaria.
 - Becas de Arte: Propuestas de adaptación (¿premios?).
- 2. Complementos formativos para la concesión y evaluación de Microcréditos del ICO.

ÁREA DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

Programa estable de publicaciones de la Fundación ICO:

- 1. Edición de obras clásicas o emblemáticas, como regalos institucionales del ICO.
- 2. Edición de los resultados de la investigación financiados con los programas de la Fundación:
 - Premios de investigación
 - Convenios y contratos de investigación

- 3
 - 3. Documentos de trabajo sobre los temas de interés general para la sociedad, con evaluación por expertos, por ejemplo:
 - Infraestructuras y transporte
 - Vivienda
 - Temas relacionados con la "Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, 2005-2015".
 - Cumplimiento de los compromisos internacionales:
 - ✓ Acuerdos de Kyoto sobre emisiones de CO₂.
 - √ Acuerdos sobre cooperación y ayuda al desarrollo
 - 4. Catálogos y documentos de arte.

ÁREA DE ECONOMÍA Y COOPERACIÓN

- 1. Cumplimiento del convenio con el ICO como Patrón Fundador y Financiador
 - Indicadores económicos:
 - ✓ Índice de consumo
 - ✓ Indicadores fiscales
 - √ Otros indicadores de interés general
 - Publicaciones
 - Gestión del patrimonio artístico:
 - ✓ Obras de arte
 - ✓ Ornamentación de despachos e interiores
- 2. Cooperación al desarrollo
 - América Latina: Iberoamérica Empresarial.
 - Oriente lejano: Atención a las relaciones culturales y formativas de los programas con China, India y Sureste Asiático.
 - Mediterráneo: Programas euromediterráneos (integración de Turquía y desarrollo del Magreb).
- 3. Ciencia: Desarrollar la iniciativa de los premios de Biología Molecular en otros campos científicos relevantes.

PATROCINIO DE LA FUNDACIÓN ICO

Articular el plan de actuación de la Fundación a partir de convocatorias públicas sobre los objetivos recogidos en sus Estatutos. En cada ejercicio presupuestario se fijarán las prioridades y las asignaciones oportunas.

RESUMEN Y FORMAS DE ACTUACIÓN:

Desde esta perspectiva, las actividades generales de la Fundación se podrán agrupar en:

- 1. Actividades ejecutadas desde la propia Fundación
- 2. Actividades externas, agrupadas en tres formas de actuación:
 - Contratos de gestión, propios del funcionamiento (administración de la Fundación)
 - Convenios con Instituciones, donde se establece una relación de cooperación. El convenio regula las aportaciones y los resultados esperados de estas aportaciones.
 - Patrocinio de interés general, del que se derivan donaciones para ejecutar actuaciones previstas por otras instituciones.

La sociedad tendrá oportunidad de conocer las iniciativas y relevancia de la Fundación a través de las convocatorias públicas, de las resoluciones y de las publicaciones relacionadas con su actividad.